



El caso que inició el debate

De acuerdo con Artículo 19, que acompañó al periodista Miguel Ángel León Carmona, el caso se originó en octubre del 2017, cuando el periodista se percató de que había sido bloqueado por el fiscal general de Veracruz, Jorge Winckler Ortiz, cuando intentó acceder a la cuenta en Twitter de este último y ya no pudo ver sus publicaciones con la diversa información relacionada a su función pública, tales como eventos de la institución, reuniones, fotos y, en general, información de interés para la sociedad. Ante este hecho, se promovió e inició el juicio de amparo 1249/2017. El 28 de mayo del 2018, el juez decimotercero de distrito en el estado de Veracruz otorgó el amparo al periodista para

ser desbloqueado por el fiscal general, pero este último impugnó dicha sentencia, solicitando apoyo a la Suprema Corte, que finalmente determinó atraer el caso. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó el amparo y protección al periodista Miguel León Carmona, confirmando la sentencia del Juzgado Decimotercero de Distrito en Veracruz, y ordenó al fiscal desbloquear al periodista para permitirle el acceso permanente a su cuenta en Twitter y a la información que ahí comparte.

Artículo 19 informó que, previo al bloqueo, el periodista había etiquetado o compartido directamente con el fiscal notas relacionadas con inseguridad y fosas clandestinas en Veracruz.

sentencia, pero servidores públicos que estén comprometidos con los derechos humanos, si está en sus manos, deberían desbloquear a todas las personas, es más bien un ámbito político», sostuvo.

Luis Roberto Castrillón, periodista y creador del blog de verificación El Editor de la Semana, iniciativa contra la desinformación, indicó que lo expuesto por la Suprema Corte de Justicia deja un precedente en materia del respeto al derecho a la información a través de medios digitales. Manifestó que los funcionarios públicos sí están sujetos a la vigilancia de la ciudadanía por ser mandatarios; es decir, que siguen los mandatos de la sociedad. Sin embargo, dijo que es algo que no se hace comúnmente: «Lo más importante de esto es que la Corte está demostrando que en este caso las leyes que tenemos nos permiten regular la actividad relacionada con los medios digitales y la comunicación en internet», expuso.

Vía telefónica, aclaró que en el caso de los periodistas, al no ser sujetos obligados en materia de información o de acceso a la información porque no son funcionarios públicos, tampoco están obligados a mantener sus cuentas de redes sociales públicas. No obstante, dijo que lo anterior debe abrir una reflexión donde se reconozca que como periodistas y conforme a lo que se publica se puede influir a la toma de decisiones de sus seguidores o amigos.

«Habría que considerarse quiénes son los seguidores de estas personas. Si un periodista tiene una cuenta de 5 mil o 10 mil seguidores, dudaría que todos ellos sean sus amigos o familiares, lo más seguro es que

ese número de seguidores llegaron a esa cuenta porque confían en la información que el periodista comparte con el medio en el que trabaja», explicó.

→ Confusión entre lo público y lo privado

En contraste, el especialista en análisis político Octaviano Moya Delgado externó que muchas veces es complicado diferenciar entre el funcionario y la persona, y algunos ciudadanos y medios consideran que la persona siempre debe ser tratada como funcionario a todas horas del día, aunque afirmó que esto no debe ser así: «Resulta también un tanto inquisitivo y violatorio cuando se le preguntan cosas vinculadas a su trabajo, pero incluso cuando no está en un horario laboral propiamente», opinó.

Asimismo, agregó que la seguridad de la persona debe hacerse presente en cualquier medio y nadie tiene por qué recibir agresiones: «No por el hecho de que una persona sea un funcionario o comunique o publique algo en una de sus cuentas sociales va a justificar una agresión hacia su persona», sostuvo.

Además, consideró que el esquema entre lo público y lo privado no está quedando muy claro; sin embargo, hizo hincapié en que los gobiernos, en cuanto a la comunicación social, sí están regulados por la ley: «En el proceso de la comunicación difunden lo que están haciendo a través de sus cuentas personales, pero en esas cuentas personales pueden poner vinculado el ejercicio público», aseveró.

El presidente de la Federación de Abogados de Sinaloa (FAS), Julio Sergio Alvarado, indicó que México ya cuenta con un marco jurídico que regula la libertad de expresión, como el artículo sexto. Agregó que no se necesitan más leyes de las que se tienen, pero advirtió que es necesario que se implementen en el sentido literal en el que está expuesta la Constitución, «ya las tenemos, pero las ignoran en ocasiones», mencionó.

Abundó respecto a la jurisprudencia que necesitaría la resolución de SCJN para que sea obligatorio y explicó que con cuatro o más casos que sigan el proceso del periodista de Veracruz se puede obtener: «Es un criterio que ya emitió la Corte. Estamos en tránsito seguramente de obtenerla, porque se va a venir una ola de amparos, y seguramente la Corte logrará resolver los asuntos necesarios y así obligar a todos aquellos que bloquean en Twitter a ya no hacerlo o a desbloquear», finalizó.

CUARTEL POLÍTICO

Héctor Ponce

Twitter: @HectorPonce99



Diputados vuelan en primera clase

Mientras el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, vuela en clase turista, hace fila como cualquier ciudadano y llama a la austeridad, los diputados locales de Sinaloa viajan en primera clase.

Eso no es todo, un reducido grupo de legisladores del Congreso del Estado se da el lujo de pagar hasta 11 mil 896 pesos por un viaje redondo a la Ciudad de México. Por supuesto en clase premier. No hay problema, el pueblo paga.

Solamente en 23 facturas por concepto de boletos de avión han gastado 173 mil 400 pesos. Sin duda, el ranking de los vuelos más caros lo encabeza la diputada Flor Emilia Guerra Mena con viaje Mazatlán-México-Culiacán el 26 de diciembre del año pasado, con un costo de 11 mil 896 pesos.

Una de las diputadas que más ha gastado en vuelos es la coordinadora de la bancada de Morena, Graciela Domínguez Nava; solo por citar un ejemplo, el 23 y 24 de octubre del año pasado viajó a la Ciudad de México, y el costo del boleto redondo fue de 8 mil 358 pesos. Mientras que la legisladora local Flor Emilia Guerra Mena en tres vuelos redondos a la capital del país se pagó 24 mil 424 pesos. También destacan los viajes de la diputada Cecilia Covarrubias González, que del 16 al 18 de noviembre del 2018 hizo un vuelo redondo de Los Mochis a la Ciudad de México por 9 mil 586 pesos, y un segundo del 20 al 22 de noviembre del año pasado de Culiacán a la capital del país por 7 mil 361 pesos.

Otra de las facturas que destaca es de la diputada Mónica López Hernández, que facturó un boleto en 6 mil 531 pesos por asistir al World Business Forum.

Al consultar el costo de los boletos en las principales líneas aéreas se puede confirmar que son vuelos premier, cualquier empresa privada o en el mismo Gobierno no permite que viajen en primera clase dentro del país, solamente cuando van al extranjero.

Aquí, más allá de los fríos números, podrán justificar que otras legislaturas gastaban mucho más, pero lo que no corresponde es el discurso, la incongruencia, lamentable que en el Congreso de Sinaloa haya una falsa austeridad. Muy atentos, porque luego se preguntan por qué el Congreso es de las instituciones con menor nivel de confianza entre los ciudadanos.

Agresión. En grave muestra de falta de tacto y oficio político, la senadora de la República Eva Galaz llamó “retrasados mentales” a los reporteros, porque simplemente es de esa generación de políticos alérgicos e intolerantes a la crítica. Resulta que salió a defender a su compañero de bancada Armando Guardiania, a quien se le cuestionaba sobre un posible conflicto de interés por tener empresas mineras y la CFE, esto por la compra de carbón.

Seguramente le llamaron la atención por la agresión verbal a los medios, y la senadora Eva Galaz ofreció una disculpa a los comunicadores, a quienes dijo que respeta, pero de paso se llevó entre el comentario ofensivo a las personas que enfrentan alguna discapacidad, con quienes también se disculpó.

Así las cosas, mientras los mexicanos muestran su señal de apoyo y respeto en el Día Mundial a Personas con Síndrome de Down con la dinámica de los calcetines diferentes, por otro lado, la senadora de Morena lanza ofensas. Así el nivel en el Senado de la República. Simplemente reprobada.

Memoria política. “Los que están siempre de vuelta de todo son los que nunca han ido a ninguna parte”, Antonio Machado.

«Seguramente la Corte logrará resolver los asuntos necesarios y así obligar a todos aquellos que bloquean en Twitter a ya no hacerlo»

Julio Sergio Alvarado
FAS

